NOTA GAL/DOP Nº 579/2022

Asunción, 30 de agosto de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Asunción – Paraguay
PRESENTE

REF: Nota DNC N° 8135/2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al proceso licitatorio identificado con el ID N° 396.742 correspondiente a la CONTRATACION POR EXCEPCION N° 09/2021 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", por el cual han remitido la nota de referencia observando los siguientes puntos:

Punto 1: "En el SICP no se observa que se haya cargado al proveedor EL ALAMO S.A. solicitamos realizar los ajustes que correspondan."

Respuesta: Ya se ha comunicado la adjudicación del proveedor EL ALAMO S.A., en la plataforma.

Punto 2: "En el SICP se observa que para el proveedor TARGET S.A. Contrato N° 222 se ha cargado el monto: 362.250.000; sin embargo, en el Cuadro de Precios remitido se observa la asignación de 36.250.000; solicitamos realizar los ajustes que correspondan.

Respuesta: Ya se ha subsanado el error en la carga del monto adjudicado a la Firma TARGET S.A.

Punto 3: "El proceso se encuentra monitoreado a raíz de la solicitud por parte de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través de la Resolución DNCP N° 4431/21, en razón que obra en trámite procesos en la Dirección Jurídica."

Respuesta: Informamos que hemos cumplido con remitir en todas las direcciones que corresponden sobre la respuesta del Instituto en relación a la protesta, sin recibir respuesta. Se adjunta la nota GAL/DOP N° 0110/2022 y la DECLARACION JURADA que pertenece al procedimiento jurídico en trámite.

Se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 309/22 y el formulario de adecuación de línea perteneciente a cada proveedor a fin de actualizar las líneas presupuestarias.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Karen L. Muñoz Candia
Jefe del Dpto. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

JV/cs

Asunción, 18 de agosto de 2022.-

NOTA GAL/DOP Nº 0110/2022.

Señor:
Abg. Gabriela Santacruz, Jueza Instructora
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Abg. **JUAN MANUEL VILLAR LÓPEZ,** con Matrícula de la C.S.J. Nº 24.407, designado por Resolución C.A. N° 025-031/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, como Director de la Dirección Operativa de Contrataciones y en virtud a la representación asignada a ésta Dirección a través del Art. 3° de la Resolución C.A. N° 037-034/2022, de fecha 05 de julio de 2022, fijando domicilio a los efectos de los actos procesales correspondientes, en Constitución esq. L.A. de Herrera, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, con correo electrónico: protestas@ips.gov.py, en nombre y representación del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, me dirijo respetuosamente al Sra. Jueza Instructora, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", afectado al Caso N° 424/21, a efectos de solicitar el DESBLOQUEO O LEVANTAMIENTO DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN correspondiente al presente procedimiento de contratación, con ID N° **396.742,** considerando la necesidad patente que tiene el Instituto de ejecutar los contratos suscritos en virtud al mencionado llamado.

Se anexa a esta presentación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 11/2021, Declaración Jurada debidamente llenada y firmada por el responsable de la U.O.C.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790, representante legal de la convocante, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, conforme lo acredito con las Resoluciones N° C.A. N° 025-031/2022 de fecha 04/05/2022 y C.A. N° 037-034/2022 de fecha 05/07/2022, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 396742 del procedimiento Contratación por Vía de la Excepción N° 09/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.----------

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL